



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 MAR 2017

Res. H N° 0162 / 17

Expte. N° 4.008/17

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para gestionar la adquisición de artículos de electricidad a ser destinadas a la dirección de Compras y Patrimonio y al Gabinete de Informática; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de cuatro (4) prolongadores de cuatro tomas, destinados al préstamo junto con los equipos audiovisuales, veinte metros de cable recubierto y de cuatro (4) zapatillas de cuatro tomas, destinados al Gabinete de Informática;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, dada la necesidad y urgencia de contar con los mencionados bienes debido al inicio del periodo lectivo;

Que para tal provisión se optó por la firma ROVI SRL;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos un mil ciento setenta (\$ 1.170,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos un mil ciento setenta (\$ 1.170,00) por la adquisición de artículos de electricidad detallados en el exordio, provistos por la firma **Rovi SRL**, CUIT N° 30-70873685-2.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa